CD N° 79/2014 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO PARA NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL
ID N° 280.302

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 275/2014 – AYCOM S.R.L

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 460 de fecha 03 de Junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, domiciliada en Haití 1365 c/ Félix Bogado, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Emigdio Dionicio Báez González**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, según Modificación de Estatuto Social otorgado por la Escribana Victorina Almada de González Reg. N° 728 Esc. N° 55, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO PARA NIVEL CENTRAL - PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Por Nota D.A. N° 397 de fecha 25 de Mayo de 2016, la Dirección Administrativa, solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016 de diversos procesos Licitatorios atendiendo que no fueron ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen A.J. DGOC N° 164 de fecha 02 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGOC N° 460 de fecha 03 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato N° **275/2014** con la firma **AYCOM S.R.L.**, en el marco de la **Contratación Directa N° 79/2014, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJ BIOMETRICO PARA NIVEL CENTRAL – PLURIANUAL**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de Diciembre de 2016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia a través de una Declaración Jurada o Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **hasta el 31 de Diciembre del 2016.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Junio del año 2016.

Sr. Emigdio Dionicio Báez González
CONTRATISTA

AYCOM S.R.L

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE